



Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROT MODIFICACION BASES GENERO INTERNAC 62 FESTIVAL INTERN
DE LA CANCION VIÑA DE otorgado el 11 de Agosto de 2022 reproducido en
las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo.-

Huérfanos 979 Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 13917 - 2022.-

Santiago, 11 de Agosto de 2022.-



1234567922645

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234567922645.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4671-1234567922645.-



GERARDO CARVALLO CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
45ª NOTARÍA DE SANTIAGO
Huérfanos 979 - piso 7
Santiago

1 REPERTORIO N° 13.917-2022

LAS

2 OT: 11615

3

4

5

6

7

PROTOCOLIZACION

8

9 MODIFICACION BASES GENERO INTERNACIONAL

10

62° FESTIVAL INTERNACIONAL

11

DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR 2023

12

13

14

15

16

17

Protocolización **MODIFICACION BASES GENERO INTERNACIONAL 62°**

18

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR 2023,

19

solicitado por Televisión Nacional de Chile, documento contenido en **una** hoja

20

y queda agregado al final de mis Registros, bajo el número **TRECE MIL**

21

NOVECIENTOS DIECISIETE. - Santiago, once de Agosto del año dos mil

22

veintidós. - DOY FE.-

23

24

25

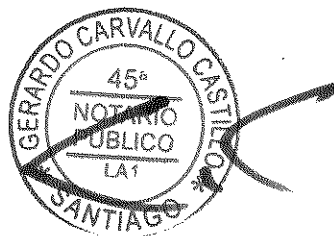
26

27

28

29

30



GERARDO CARVALLO CASTILLO

NOTARIO TITULAR

30



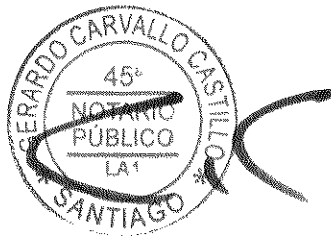
Pag: 2/5



Certificado N°
1234567922645
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

*Derechos
\$ 25.000.-*

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Modificación Bases Género Internacional 62° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2023

PRIMERO: La presente sirve como modificación de las cláusulas 10.1 y 15 del concurso certamen musical en el ámbito del Género Internacional del 62° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2023, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 19 y 24 de febrero del año 2023, en adelante "El Concurso".

SEGUNDO: La cláusula 10.1 debe quedar de la siguiente forma:

10.1. Alojamiento:

*Estadía para el o los intérprete(s), **máximo tres (3) personas**, en el lugar y habitaciones que para tal efecto determine, distribuya y disponga la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2023, por un máximo de 15 días durante el mes de febrero del año 2023, a partir de la fecha que TVN y Canal 13 determinen. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, frigo bar, servicio a la habitación, lavandería, planchado u otros similares.*

También se otorgará alojamiento para una (1) persona adicional, únicamente manager, compositor o autor, (debe venir señalado en el Formulario de Inscripción) que determinarán el/los intérpretes, en las condiciones que TVN y Canal 13 determinen, lo cual incluye la posibilidad de compartir la habitación con el intérprete.

TERCERO: La cláusula 15 debe quedar de la siguiente forma:

15. DEFINICIONES

Autor, Compositor, Intérprete: Persona que ha compuesto la música original de la canción.

*Competidores o Participantes: Persona(s) que canta(n) la canción (Voz). No podrá estar compuesta por más **de 3 integrantes**. Sólo se entregará un premio por intérprete, independiente De la cantidad de vocalistas que cada grupo tenga. Se entienden por competidores el grupo compuesto por el(los) Intérprete(s), Autor(es) y/o Compositor(es).*

Postulantes: Persona (s) que envían el formulario de postulación firmado, por el cual acepta (n) las bases a su plena conformidad.

CUARTO: Para todo lo demás regirán las bases originales.

Agosto, 2022





Certificado
1234567922645
Verifique validez
<http://www.fojas.>